

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1311/94

**ARTICULO 1º.-** CREASE la Dirección de la Policía Ecológica dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal.

**ARTICULO 2º.-** APRUEBASE las Misiones y Funciones de la Dirección creada, que se agregan como Anexo I del presente.

**ARTICULO 3º.-** IMPUTESE el gasto que demande la creación de la Dirección de la Policía Ecológica a las Partidas Presupuestarias Específicas del Ejercicio Fiscal vigente.

**ARTICULO 4º.-** REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1311 .-

SANCIONADA Y PROMULGADA POR EJECUTIVO MUNICIPAL AÑO 1994.-

### ANEXO I

#### DIRECCION DE POLICIA ECOLOGICA

##### MISIONES:

- Difundir y promover una conciencia pública ambiental que conduzca al compromiso de la comunidad y sus instituciones con la conservación y mejoramiento del medio que habita.
- Preservar la evolución del ambiente comparativamente con sistemas ecológicos similares no influenciados por la presencia humana.
- Velar por la conservación del medio ambiente procurando erradicar las prácticas contaminantes.

##### FUNCIONES:

- Promover la participación de la comunidad a través de planes de difusión y campañas educativas con el fin de adoptar patrones de conductas ambientales saludables, implementando una política de educación ambiental en todos los niveles de sanidad.
- Asesorar en lo concerniente al equilibrio ecológico, control de la contaminación ambiental y niveles de polución a los entes que lo soliciten.
- Actuar con poder de policía labrando las actas de infracción por faltas normadas en las Ordenanzas vigentes, actuando conjuntamente con la Dirección de Higiene Urbana y el Departamento de Ecoturismo cuando ello fuera conveniente o necesario.
- Generar propuestas para el dictado de normas orientadas al mejor cumplimiento de las misiones asignadas, así como todas las acciones tendientes al logro de las metas propuestas.
- Poner a disposición de los vecinos líneas telefónicas o canales de radio donde se recepcionen denuncias contra los que infrinjan las normas vigentes.

- Propiciar la suscripción de convenios con organismos públicos a privados que puedan realizar diferentes aportes para el funcionamiento de la Dirección.
- Vigilar la eliminación de residuos propendiendo a su reciclado y elaborar estudios para modificar la legislación respectiva.
- Controlar el mantenimiento de la higiene y el mejor manejo de los residuos evaluando su incidencia en las áreas suburbanas.
- Promover la reposición y repoblamiento de especies animales y vegetales autóctonas en áreas devastadas.
- Generar informes a fin de facilitar la obtención de créditos para los fines descriptivos.
- Generar propuestas para la repoblación urbana con especies vegetales autóctonas.
- Controlar la expansión de especies exóticas de origen urbano.